



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 2031 Fecha: 31 DIC. 2018

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 042 -2018-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 31 DIC. 2018

VISTOS:

El Oficio Nº 5667-2018-GRC/DIRESA/OEPE/DG, emitido por el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, de fecha 26 de diciembre del 2018, el Oficio Nº 754-2018-GRC/HRC/DE/OPPM, de fecha de 28 de Diciembre del 2018 emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación, y el Informe Nº 2126-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 31 de diciembre del 2018 emitido por la Oficina de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º del mencionado TUO, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22º respecto a las "Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto de acuerdo al modelo Nº 06/GR contenido en la Directiva";



Que, mediante el Oficio N° 5667-2018-GRC/DIRESA/OEPE/DG, de fecha 26 de diciembre del 2018, la Unidad Ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao, solicita una transferencia de recursos de los saldos disponibles en el RB 18 Canon y Sobre canon , Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por el importe de S/.10,654.00 soles, Especifica de Gastos CAS, a la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, conforme a la nota de modificación presupuestal, existiendo saldos en la citada Unidad Ejecutora que permite cubrir lo solicitado;

Que, mediante el Oficio N° 754-2018-GRC/HRC/DE/OPPM, de fecha 28 de diciembre del 2018, la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Rehabilitación, en coordinación con la Unidad Ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao, ha remitido las notas de modificación presupuestal de los saldos disponibles en el RB 18 Canon y Sobre canon , Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones ascienden a S/. 60,413.00 soles en las Especificas de gastos CAS y Servicios Diversos respectivamente;

Que, respecto a la utilización de saldos presupuestales disponibles, el gobierno ha promulgado la Ley N° 30847 publicada el 19.09.2018 en el Diario Oficial El Peruano, la cual es su artículo 18 Autoriza a los gobiernos regionales, durante el año fiscal 2018, a poder realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, para el financiamiento de acciones destinadas a brindar continuidad de los servicios de salud. Para tal efecto, dichas entidades quedan exoneradas de las restricciones establecidas en los numerales 9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.7, 9.8 y 9.9 del artículo 9 de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y numeral 80.1 del artículo 80° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe del visto, señala que a fin de dar cumplimiento al presente requerimiento, se realizará las modificaciones presupuestales entre la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, la Unidad Ejecutora 400 Diresa Callao y la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Rehabilitación;

El presente acto administrativo se efectúa a solicitud de la Unidad Ejecutora 001 – Región Callao, Unidad Ejecutora 400 Diresa Callao y la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Rehabilitación, por lo que es preciso indicar que este acto se enmarca estrictamente a la aprobación de las notas de modificación presupuestal, no convalidando actos u acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

Autorizar la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2018, entre la Unidad Ejecutora 400 Diresa Callao, la Unidad Ejecutora 001 Región Callao y la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Rehabilitación, de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA :
PLIEGO : **464**

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
RECURSOS DETERMINADOS

Fuente de Financiamiento : 5
DE LA:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Rec 5481 Fecha: 31.12.2018

042

Unidad Ejecutora : 001
 Programa Presupuestal : 9001
 Producto : 3999999
 Actividad : 5000005
 Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y Servicios

Región Callao
 Acciones Centrales
 Sin Producto
 Gestión de Recursos Humanos

Monto
 (En Soles)

10 654,00

=====

S/ 10,654.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA**A LA:**

Unidad Ejecutora : 400
 Programa Presupuestal : 9002
 Producto : 3999999
 Actividad : 5000500
 Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y Servicios

Dirección de Salud I Callao
 Acciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 Sin Producto
 Atención Básica de Salud

10 654,00

=====

S/ 10,654.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA**DE LA:**

Unidad Ejecutora : 400
 Programa Presupuestal : 9002
 Producto : 3999999
 Actividad : 5000500
 Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y Servicios

Dirección de Salud I Callao
 Acciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 Sin Producto
 Atención Básica de Salud

Monto
 (En Soles)

60 413,00

=====

S/ 60,413.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA**A LA:**

Unidad Ejecutora : 404
 Programa Presupuestal : 0129
 Producto : 3000688
 Actividad : 5005150
 Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y Servicios

Hospital de Rehabilitación
 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de
 personas con Discapacidad
 Personas con Discapacidad Reciben Atención en
 Rehabilitación Basada en Establecimiento de Salud
 Atención de Rehabilitación para personas con
 Discapacidad Física.

Monto
 (En Soles)

40 000,00

Programa Presupuestal : 9001
 Producto : 3999999
 Actividad : 5000003

Acciones Centrales
 Sin Producto
 Gestión Administrativa



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 24 de Julio 2018

Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios

20 413,00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/ 60,413.00

=====

DE LA:

Unidad Ejecutora	: 404	Hospital de Rehabilitación	Monto (En Soles)
Programa Presupuestal	: 0129	Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de personas con Discapacidad	
Producto	: 3000001	Acciones Comunes	
Actividad	: 5005144	Desarrollo de Normas y Guías Técnicas en Discapacidad	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			3 814,00
Programa Presupuestal	: 0129	Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de personas con Discapacidad	
Producto	: 3000688	Personas con Discapacidad Reciben Atención en Rehabilitación Basada en Establecimiento de Salud	
Actividad	: 5005150	Atención de Rehabilitación para personas con Discapacidad Física.	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			9 436,00
Programa Presupuestal	: 0129	Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de personas con Discapacidad	
Producto	: 3000688	Personas con Discapacidad Reciben Atención en Rehabilitación Basada en Establecimiento de Salud	
Actividad	: 5005151	Atención de Rehabilitación para Personas con Discapacidad Sensorial	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			14 251,00
Programa Presupuestal	: 0129	Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de personas con Discapacidad	
Producto	: 3000688	Personas con Discapacidad Reciben Atención en Rehabilitación Basada en Establecimiento de Salud	
Actividad	: 5005152	Atención de Rehabilitación para Personas con Discapacidad Mental	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			1 867,00
Programa Presupuestal	: 9001	Acciones Centrales	
Producto	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 5000001	Planeamiento y Presupuesto	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			813,00
Programa Presupuestal	: 9001	Acciones Centrales	
Producto	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 5000003	Gestión Administrativa	



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
R.C. S.A. Fecha: 31 Dic 2018

Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y Servicios 29 827,00

Programa Presupuestal : 9002 Acciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 Producto : 3999999 Sin Producto
 Actividad : 5001195 Servicios Generales

Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y Servicios 405,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ **60,413.00**

A LA:

		Monto (En Soles)
Unidad Ejecutora	: 400	Dirección de Salud I Callao
Programa Presupuestal	: 9002	Acciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5000500	Atención Básica de Salud
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		60 413,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ **60,413.00**


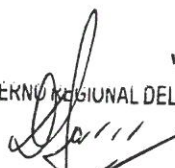
ARTICULO SEGUNDO.-

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO CUARTO.-

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

 **GUBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

 Lic. DANIEL SANCHEZ CALDERON
 Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
 y Acondicionamiento Territorial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 508. Fecha: 11/10/2018

